



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

22.000

-1- 2

NUMERO:

FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA MENDOCINO
SOCIEDAD ANONIMA.....

CUANTIA : FIJACION : S/.12'000.000,00.....

AUMENTO : S/.6'000.000,00.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **INMOBILIARIA MENDOCINO SOCIEDAD ANONIMA**, representada por el señor doctor **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de Gerente, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.....

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA,**

sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo inserte usted una de la cual conste la Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito y Reforma de Estatuto Social que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas :-----

PRIMERA : INTERVINIENTE : Comparece y otorga la presente Escritura Pública el Doctor Alejandro Ponce Henriques, a nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA MENDOCINO SOCIEDAD ANONIMA, como Gerente, calidad que acredita con el nombramiento inscrito que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis cuya copia certificada se agregará en esta Escritura como documento habilitante.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada ante la Notaria del Cantón Guayaquil, Abogada Leonor Game Peña, el tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA MENDOCINO C. LTDA., con un capital social de doscientos mil sucres.- b) Mediante escritura pública otorgada en el Cantón Guayaquil, ante la Notaria Abogada Leonor Game Peña el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el primero de



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

300003

-2-

septiembre de mil novecientos setenta y siete, se aumentó el capital social a la suma de setecientos mil sucres y se reformaron sus estatutos.- c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se transformó en una sociedad anónima con la denominación de "INMOBILIARIA MENDOCINO SOCIEDAD ANONIMA", aumentó su capital a cinco millones de sucres y reformó sus estatutos sociales.- d) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA MENDOCINO SOCIEDAD ANONIMA", en sesión realizada el día veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, con la asistencia de todos los accionistas, resolvió : UNO).- Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de Doce Millones de Sucres; DOS).- Aumentar el capital suscrito hasta la suma de seis millones de sucres; TRES).- El aumento debe ser suscrito en su totalidad y pagado en numerario íntegramente; CUATRO).- Reformar el estatuto social en los términos del Acta de Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agregará al final de esta escritura como parte integrante de ésta escritura-----

TERCERA : DECLARACIONES.- En atención a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Doctor Alejandro Ponce Henriques, a nombre y en representación de la Compañía "INMOBILIARIA MENDOCINO SOCIEDAD ANONIMA", como su representante legal, bajo la gravedad de

juramento, tiene a bien declarar en escritura pública lo siguiente : UNO).- Que el capital autorizado de la compañía ha sido fijado en Doce Millones de sucres.- DOS).- Que el capital suscrito de la Compañía ha sido aumentado en la suma de Un millón de sucres, de manera que en lo futuro será de seis millones de sucres.- TRES).- Que el referido aumento de capital suscrito se ha verificado mediante la emisión de un mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, pagándose en la forma constante en el Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agregará al final de esta escritura como documento habilitante, siendo el accionista suscriptor de nacionalidad ecuatoriana; CUATRO).- Que el estatuto de la compañía ha sido reformado por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas cuyo texto consta del Acta que se anexa para que forme parte integrante de la escritura.-----

CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES : Se acompañan para que forme parte integrante de esta escritura, los siguientes : UNO).- Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, DOS).- Copia del nombramiento del representante Legal de la Compañía, Doctor Alejandro Ponce Henriques.-----

Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.-

Firmado: Doctor ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.-

ABOGADO.- Registro número : ciento noventa y cuatro. " -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,



INMOBILIARIA MENDOCINO
SOCIEDAD ANONIMA

10004

Guayaquil, Mayo 16 de 1994.

Sr. Dr.

ALEJANDRO PONCE MENRIQUES,

Ciudad:

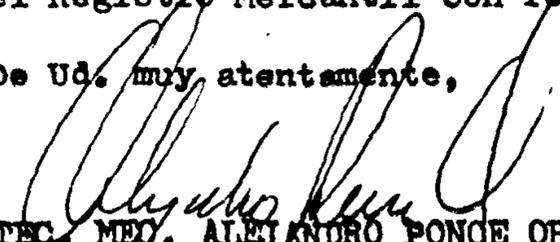
De nuestra consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Inmobiliaria MENDOCINO SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día 16 de Mayo de 1994, por unanimidad eligió a Ud.

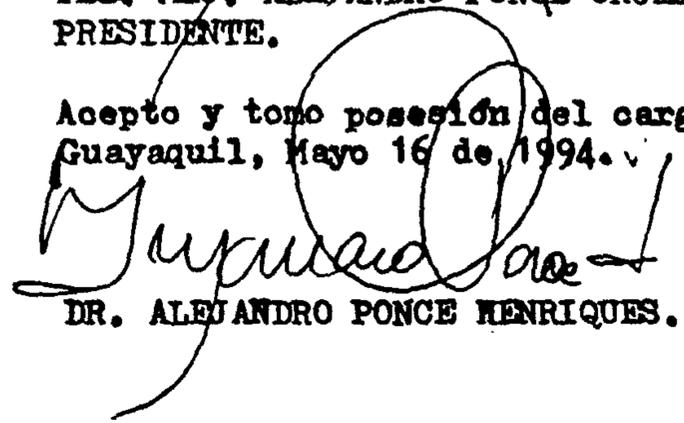
G E R E N T E /

de la Compañía, por el periodo de cinco años de conformidad con los Estatutos, debiendo en consecuencia dirigir y organizar la administración de la compañía, representar legalmente a la compañía, en todos los asuntos de interés de la misma, sean estos judiciales o extrajudiciales y demás atribuciones que le concede el Artículo 21 de los Estatutos vigentes. La Compañía se constituyó como Limitada según escritura celebrada ante la Notaria Abogada Leonor Game Peña con fecha Diciembre 3 de 1974, é inscrita en el Registro Mercantil el 23 del mismo mes y año. Se transforma la Compañía en Sociedad Anónima según escritura celebrada ante el Notario Abogado Germán Castillo Suárez con fecha Enero 3 de 1994 é inscrita en el Registro Mercantil con fecha Abril 27 de 1994.7

De Ud. muy atentamente,


TEC. MEC. ALEJANDRO PONCE ORCES
PRESIDENTE.

Acepto y tomo posesión del cargo de Gerente de la Compañía.
Guayaquil, Mayo 16 de 1994.


DR. ALEJANDRO PONCE MENRIQUES.

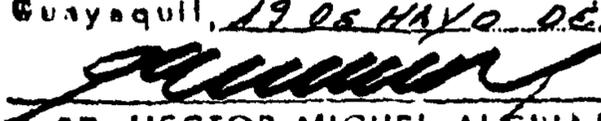
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE

Folio(s) 18474 Registro Mercantil No.

6789 Repertorio No. 13530

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 19 DE MAYO DE 1941


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON EQUIL.

Valor recado por este trabajo
S/ 20.900



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA MENDOCINO SOCIEDAD ANONIMA", CELEBRADA EL DIA 22 DE ABRIL DE 1.996.-----

En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas, del día veintidos de Abril de mil novecientos noventa y seis, en las oficinas ubicadas en la calle Chile número 303 y Luque, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA MENDOCINO SOCIEDAD ANONIMA", contando con la concurrencia de los siguientes accionistas: A) Doctor Alejandro Ponce Henriques, como propietario de cuatro mil quinientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; B) SERCO-SERVICIOS CONTABLES C. LTDA., representado por su Gerente, Doctor Alejandro Ponce Henriques como propietario de trescientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; C) Señora Patricia Orcés de Ponce, como propietaria de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que le confiere el Art. 280 de la Ley de Compañías; para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Fijación del capital autorizado de la compañía.
- 2.- Aumento del capital suscrito
- 3.- Suscripción y pago del aumento del capital suscrito; y,
- 4.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

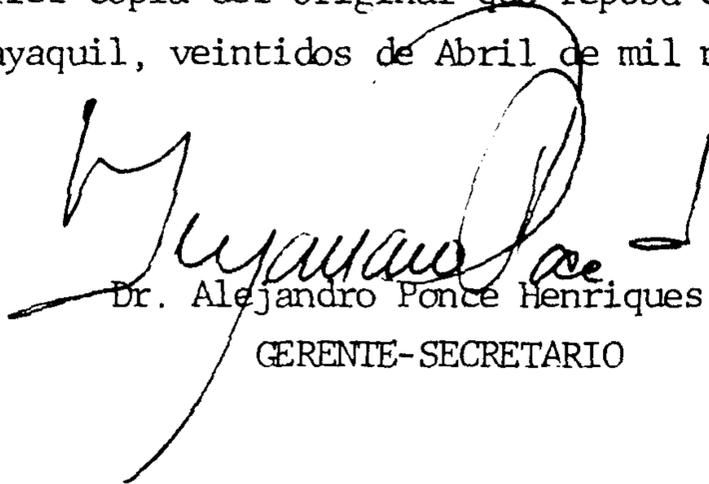
Preside esta Junta General el señor Alejandro Ponce Orcés, y actúa como secretario, el Gerente Dr. Alejandro Ponce Henriques. De inmediato se da lectura al primer punto del orden del día, que hace relación con la fijación del capital autorizado de la compañía, y luego de debatirlo se decide por unanimidad de votos establecerlo en Doce millones de sucres. A continuación se pasa a conocer el segundo punto, referente al aumento del capital suscrito, el que ha sido deliberado ampliamente, luego de lo cual unánimemente se ha decidido realizar un aumento de Un millón de sucres, mediante la emisión de un mil nuevas acciones, de un valor de mil sucres cada una. Una vez resueltos los puntos anteriores, la Junta pasa a conocer el tercer punto del orden del día y que se refiere a la suscripción y pago del aumento, el mismo que lo hará íntegramente el Doctor Alejandro Ponce Henriques, renunciando los demás accionistas su derecho de Preferencia en el aumento. El pago del aumento de capital se hará íntegramente en numerario en este instante. Finalmente se entra a conocer el último punto del orden del día relacionado con la reforma del Estatuto social, y que debe realizarse en el Artículo Cuarto acerca del capital de la Compañía. Una vez que se ha deliberado ampliamente al respecto, se decide unánimemente reformarlo en los siguientes términos: " ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El autorizado es de Doce Millones de Sucres. El suscrito es de seis millones de sucres, dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil su

eres cada una. Pero a pedido de cualquier accionista, podrán extenderse ti tulos de acciones, por una o más acciones que solicite el accionista, este capital podrá ser aumentado si así lo resuelve una Junta General de Accio-- nistas y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en su art. ciento ochenta y ocho.

Finalmente se resuelve autorizar al Gerente de la Compañía Doctor Alejandro Ponce Henriques, para que suscriba la escritura de fijación de capital auto rizado, Aumento de capital suscrito y Reforma de Estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para re dactar la presente Acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurren-- cia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la pre sente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas.- f) Alejan dro Ponce Orcés, Presidente de la Junta; f) Doctor Alejandro Ponce Henri--- ques, Gerente-Secretario.- Los demás asistentes f) Patricia Orcés de Ponce; f) SERCO-SERVICIOS CONTABLES C. LTDA., Doctor Alejandro Ponce Henriques Gerente.

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas - de la compañía, Guayaquil, veintidos de Abril de mil novecientos noventa y seis.

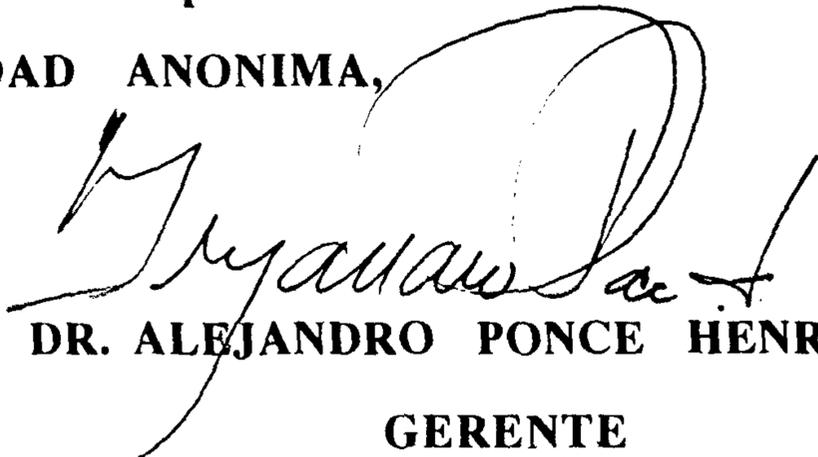


Dr. Alejandro Ponce Henriques
GERENTE-SECRETARIO



todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto

por la compañía INMOBILIARIA MENDOCINO
SOCIEDAD ANONIMA,



DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES
GERENTE

C.C. I200039053

CERT.VOT. 330-156

R.U.C. 0990I8769200I

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

I
DOY

FEL- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la resolución No.96-2-1-1-0002235, de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA MENDOCINO SOCIEDAD ANONIMA.-Guayaquil, Mayo 30 de 1.996. *la*



Eufel
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

5

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 96-2-1-1-0002235, dictada el 29 de Mayo de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, - la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA MENDOCINO SOCIEDAD ANONIMA, de fojas 29.482 a 29.491, número 9.199 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.265 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Junio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

[Signature]
L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dicta__

I

do el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, cinco de Junio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

[Handwritten signature]
Id. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTADUTOS de la compañía INMOBILIARIA MENDOCINO SOCIEDAD ANONIMA que antecede, a fojas 19.960 del Registro Mercantil de 1.974; 19.793 del mismo Registro de 1.977; i, 15.248 de igual Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Junio de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

[Handwritten signature]
Id. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE QUE EL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SEGUN CONSTA EN LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL, JUNIO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. LA NOTARIA.

[Handwritten signature]
AB. NORMA MORAN DE BENDON
NOTARIA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

